



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO N° 07
(10 de abril de 2018)

“Por el cual se emite concepto previo sobre el Plan de Formación de la Rama Judicial 2018”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las señaladas en el numeral 3 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 97, en concordancia con el numeral 23 del artículo 85 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre el plan de formación y capacitación de los servidores judiciales.

Que el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en la sesión del 09 de abril de 2018, presentó ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, el Plan de Formación para la vigencia 2018.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en su sesión del 9 de abril de 2018, aprobó emitir concepto favorable con las recomendaciones expresadas por sus integrantes al Plan de Formación de la Rama Judicial de la vigencia 2018.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º EMITIR concepto favorable con las recomendaciones expresadas por sus integrantes, al Plan de Formación de la Rama Judicial 2018.

ARTÍCULO 2.º Comunicar la decisión al Consejo Superior de la Judicatura para los fines pertinentes.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de abril de 2018.



EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado

Presidencia

